

IQUIQUE, 24 de junio del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 0883.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 159 del Vicerrector de Administración y Finanzas de fecha 19.06.2013, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el pago correspondiente a cuota institucional para los Socios Institucionales de la Asociación de Universidades Regionales, AUR, por la suma de 137,5 UF.

2.- Dicho monto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUA01ADM – 010401010005, Cuenta 1230503000.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/tcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERN
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

26 JUN 2013





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 20 JUN. 2013
Nº Reg.: 680.-

MEMORANDUM

Nº 159/2013

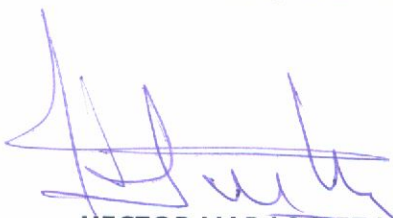
A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
DE : HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
FECHA : JUNIO 19 DE 2013
REFERENCIA : SOLICITA DECRETO

Solicito a usted, tenga a bien, emitir Decreto Exento, por pago cuota anual, por la suma de 137,5 UF.- correspondiente a cuota institucional para los Socios Institucionales de Asociación de Universidades Regionales, AUR .

Imputar al CC : IQUA01ADM – 010401010005, CUENTA 1230503000

Atentamente,




HECTOR VARÁS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas

HVM/cccc

